

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°
Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2021

REDUCCIÓN ALIMENTOS. No. 1100131100032009-0671

La comunicación remitida por el jefe de Nomina del Ejército Nacional, **SE PONE EN CONOCIMIENTO** de los interesados para los fines y efectos legales pertinentes.

Se **REQUIERE** a la señora LIZ CAROLINA NÚÑEZ SUAREZ, allegar el certificado de cuenta bancaria como lo solicita el nominador del Ejército Nacional.

Por Secretaría **PROCEDA** con el pago de los títulos judiciales a la parte demandante, situación que se hará mientras el pagador del Ejército Nacional procede con la consignación en la cuenta personal de la actora.

“Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020”.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



“Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho”

ABEL CARVAJAL OLAVE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **41** HOY **22** DE JULIO DE 2021



LIVIA TERESA LAGOS PICO
SECRETARIA